



GACETA

GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de agosto de 1974

Número 15

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

EXP. LFC-5/1/4.

México, D. F., a 9 de marzo de 1974.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de tres fracciones de terreno pertenecientes al Ejido de Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, necesarias para constituir el derecho de vía de la línea de 230 KV. "Victoria-Ceylán".

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y
COLONIZACION.

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS.

BOLIVAR No. 145—2o. Piso.

MEXICO 1, D. F.

AT'N: SR. LIC. NESTOR FRANCISCO ARANA G.
SUB-DIRECTOR DE EXPROPIACIONES.

El suscrito, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 230 KV. denominada "Victoria-Ceylán", que atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de Tultitlán, en tres fracciones, afectándose de acuerdo con los datos que a continuación se especifican:

Frac.: I.—Ejido: Tultitlán.—Municipio: Tultitlán.—Longitud Media M.: 465.08.—Ancho: 30.00 m.—Superficie: 13,952.39 m².

Frac.: II.—Ejido: Tultitlán.—Municipio: Tultitlán.—Longitud Media M.: 1,321.11.—Ancho: 30.00 m.—Superficie: 39,633.26 m².

Frac.: III.—Ejido: Tultitlán.—Municipio: Tultitlán.—Longitud Media M.: 596.19.—Ancho: 30.00 m.—Superficie: 17,885.80 m².

Superficie Total: 71,471.45 m².

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 73, fracción X: 1o., 7o., 17 fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos del Estado; 1o., 2o., 3o., 8o. fracción V, 112 fracciones VI y IX, 116, 343, 344, 345 de la Ley de Reforma Agraria y en el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "Tultitlán", del Municipio de Tultitlán Méx.

AVISOS JUDICIALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

Tres fracciones de terreno pertenecientes al Ejido de Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, marcadas en color rojo en el plano número 0582-18218 hojas 2, 3 y 4, que se anexan.

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE:

Los terronos serán destinados para constituir el derecho de vía de la línea de 230 KV. "Victoria-Ceylán".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INDICA:

Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley de Reforma Agraria, así como en el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente asentar que Constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines, así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., es una Empresa de propiedad estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

La que señale el avalúo que practique la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Croquis de localización, cálculos, orientación, astronómica y plano número 0582-18218 hojas 2, 3 y 4.

Por lo expuesto y con fundamento en el Articulado Legal anteriormente indicado, me permita solicitar

PRIMERO.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala la Ley de Reforma Agraria.

TERCERO.—Ordenar se verifique el avalúo de los bienes afectados por conducta de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

CUARTO.—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la resolución definitiva.

A t e n t a m e n t e .

Lic. Daniel Castañón Asmitía,

Rúbrica.

Jefe del Departamento Jurídico.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA FELIX CALZADA ZAMORA.

J. GUADALUPE HERAS CORTES promueve divorcio en su contra, se dio entrada a demanda como se ignora su domicilio ordenose emplazarla por edictos para publicarse, tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", abjeto presentarse al juzgado término treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibida que de no apersonarse en juicio por sí o por gestor que la represente, seguirá juicio en rebeldía. Lerma, México, 16 marzo de 1974. Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 610.—21, 28 agosto y 4 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora CONSUELO HERRERA GUZMAN, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción del predio sin nombre, ubicado en el número 45 de la Avenida Juárez, en Atizapán de Zaragoza, por ciudad López Mateos, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en dos tramos, el primero de 7.65 Mts., con calle de su ubicación, avenida Juárez y 2.30 Mts., con propiedad de Dolores Guzmán viuda de Velasco. Al Sur, 8.80 Mts., con barranca.—Al Oriente, en dos tramos, de 28.65 Mts. y 14.20 Mts., con propiedad de Dolores Guzmán viuda de Velasco; y Al Poniente, en 42.90 Mts. con propiedad de Carlos Guzmán Nuñez.—Superficie: 370.10 M2, por auto de fecha Diecisiete de Julio del año en curso (1974) se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registran bajo el número 238/74, Primera Secretaría, ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "El Avance" que se editan en la capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Dado en el Local de este Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia a los Veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos.—C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 1899.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ANASTACIO BARRERA MEDINA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio ubicada en el segundo barría de CAHUACAN Municipio de Villa Nicolaz Romero, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en setenta y dos metros, setenta centímetros con propiedad del señor REFUGIO ESPINOZA.

AL SUR: en setenta y tres metros con propiedad del señor TOMAS ARANDA.

AL ORIENTE: setenta y tres metros con propiedad del señor ISMAEL ESPINOZA.

AL PONIENTE: en treinta y dos metros cuarenta y cinco centímetros con barranca sin nombre.

SUPERFICIE TOTAL de dos mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados cinco centímetros, por auto de fecha veinticinco de julio del presente año se admitieron las diligencias en la Vía y forma propuesta, se registran bajo el número 288/74, Tercera Secretaría, se ordeno publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "El Avance" que se edita en la capital del Estado de ésta ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley, Dado en el local de este Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia a los treintauno días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica. 1900.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. DE LA LUZ NOPALTITLA DE PINEDA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un predio sin nombre ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenca en este Distrito Judicial; medidas y colindancias; NORTE: 21.10 M. con calle; SUR 17.10 M. con Ubaldo Caleté; ORIENTE 29.40 M. con predio; PONIENTE en una parte de sur a norte 09.03 M. subiendo en línea inclinada 09.09 M. con Ubaldo Caleté, siguiendo en línea recta 15.10 M. con Plaza principal.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero de Toluca, México; Texcoco, México a ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1898.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CARMEN ORTIZ SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de 20 años anteriores a esta fecha respecto del terreno de común repartimiento denominado EL POTRERITO, con dos cuartos y una cocina de adobe, techos de lámina, ubicado en San Bartolo, Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda:

Norte.—2 líneas rectas, una de 39.40 Metros, con 37.00 Mts. lindando con Calle pública sin denominación, ambas y Amparo Ortiz, al Oriente 62.90 Mts. con Felicitas Ortiz Sánchez, al Sur 51.60 Mts. con Zanja y al Poniente 2 líneas rectas, una de 45.15 Mts. y la otra de 18.60 Mts. con Alejandro Sánchez, Calle Pública y Felicitas Ortiz Sánchez, respectivamente, con una superficie total de 3,045.64 Metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos Oficiales "Gaceta del Gobierno" y Rumbo, que se editan en las Ciudades de Toluca y Tlalnepantla, México, por copias en los Estrados de este Juzgado y ubicación se inmueble se expide a los 8 días de Agosto de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1901.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

FLORINA OCOMATIC, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote 8 manzana 52 Colonia José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, de este Distrito; NORTE: 21.05 M. con lote 7; SUR: 21.05 M. con lote 9. ORIENTE 10.00 M. con calle Lindavista PONIENTE 10.00 M. con lote 28. Se les hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado, dentro de 30 cantados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a sus disposiciones en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", Texcoco, México a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1902.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: EULALIA SALGADO MARCHAM.

FREMUCIO ADAME REBOLLEDO le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial, fundándose en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, los gastos y costas del presente juicio. Se le cita, para que comparezca a juicio, dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación, surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", Texcoco, México a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica

1904.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

SOFIA ROBLES DE SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 30 de la manzana 52 de la Colonia General José Vicente Villada, del Municipio de Nezahualcóyotl, en este Distrito Judicial; AL NORTE: 21.50 M. con Calle Martín Carrera; SUR: 21.50 M. con lote 29; ORIENTE 10.00 M. con lote 2; PONIENTE 10.00 M. con calle San Rafael; superficie de 215.00 M2. Se les hace saber, que deberán presentarse ante este Juzgado, dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación, surte los efectos previstos por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a sus disposiciones en esta Secretaría, las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", Texcoco, México a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1903.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA RODRIGUEZ ESPINOZA.

DECIDERIO CLRIEL CUELO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción de lote 20 de la Manzana 34 de la Colonia Civil José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, en este Distrito; AL NORTE: 21.50 M. con lote 21 SUR: 21.50 M. con lote 19; ORIENTE: 10.00 M. con calle San Rafael; PONIENTE 10.00 M. con lote 11. Superficie de 215.00 M2. Se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación, surte los efectos previstos por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en esta Secretaría, las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", Texcoco, México a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil.—Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1903.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: ADAN RENTERIA LOMELI.

En los autos del expediente número 893/74, en el Juicio Ordinario Civil de Usucapción, promovido por GABINO MARINZ LOPEZ, en contra de usted, el Ciudadano Juez, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en Texcoco, México, a los treinta y un días de mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe. El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1906.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FAUSTINO GARCIA EMBARCADERO, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión de un Solar con Casa, ubicado en la Avenida Hidalgo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:—NORTE, 43.00 metros Juan Ramírez, SUR, 43.00 metros Avenida Hidalgo, ORIENTE 47.00 metros Juan Sánchez y PONIENTE 47.00 metros Juan Ramírez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico El Noticiero", se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 1911.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DE LOURDES PICAZO DE CASTILLEJA.

DANIEL JORGE CASTILLEJA ROJAS, le demanda en la vía ordinaria civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y la pérdida de la patria potestad, sobre la menor DIANA CASTILLEJA PICAZO. Se le cita a juicio, para que se presente dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición las copias simples del traslado en esta Secretaría.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho en días en la "Gaceta del Gobierno" y para su fijación en las tablas de publicidad en este tribunal, Texcoco, México a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica. 1907.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANGEL ZUÑIGA VELAZQUEZ.

NABOR HERNANDEZ VALDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 35 de la Colonia General José Vicente Villada del Municipio de Netzahualcóyatl, en este Distrito Judicial; AL NORTE 21.50 M. con lote 19; SUR 21.50 M. con lote 17. ORIENTE 10.00 M. con el lote 13 PONIENTE 10.00 M. con calle Lindavista. Superficie de 215.00 M2. Se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en esta Secretaría, las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", Texcoco, México a cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica. 1908.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑOR: IGNACIO PEREZ OSORNIO.

La señora MA CONCEPCION PATIÑO DE HERNANDEZ, ante este Juzgado 1º de lo Civil, demanda, a Ud. en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número dieciséis de la manzana treinta cuatro, ubicado en la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyatl de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts., con lote 17; AL SUR: 21.50 mts., con la Tercera Avenida; AL ORIENTE: 10.00 mts., con lote 15; y AL PONIENTE: 10.00 mts., con Calle Lindavista; el Ciudadano, dio entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1909.—21, 28 agosto y 4 Sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de los sitios denominados "MECOLALMILPA", "XALPA GONZAGA" y "XALPA CASIMIRO", ubicadas en Acuescomac, Municipio de Atenco de este Distrito Judicial, que miden y linda: "MECOLALMILPA", AL NORTE: 29.40 Mts. con Ejido del Pueblo, AL SUR: 28.70 Mts. con Tomás Sánchez, AL ORIENTE, 90.81 Mts. con Ignacio López, AL PONIENTE: 91.30 Mts. con Angel Arellano. "XALPA GONZAGA", AL NORTE: 104.70 Mts. con Ignacio López; AL SUR: 104.70 Mts. con Ma. de Jesús López; AL ORIENTE: 17.25 Mts. con Sucesores de Joaquín González, AL PONIENTE: 17.07 Mts. con Camino Nacional. "XALPA CASIMIRO", AL NORTE: En un tramo 2.75 Mts. con Juan Ramírez, en otro 48.72 Mts. con Gabino López. AL SUR: 148.70 Mts. con Manuel López, AL ORIENTE: En un tramo 16.70 Mts. con Gabino López, en otro, 11.10 Mts. con Ejido, AL PONIENTE: 29.40 Mts. con Camino Nacional.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1913.—21, 31 agosto y 11 Sep.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

WILFRIDO ROBLES VARGAS, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un solar con casa, ubicada en la Segunda de Santiago de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 27.25 metros José Secundino Viveros Campos, SUR, 29.15 metros Ben-car Robles Vargas, ORIENTE 13.52 metros José Secundino Viveros Campos y Rufino Jiménez y PONIENTE, 11.15 metros Calle Morelos.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno", y en el periódico El Noticiero, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los trece días del mes de agosto de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmore Díaz Serrano.—Rúbrica. 1910.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

AERNOUT R. GENTRY VAN DER MERSCH promovió diligencias INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión y se le declare propietario respecto terreno labor ubicado San Nicolás Tlazala siguientes colindancias medidas: Norte: 102.15 metros con Sabás Hernández; Sur: 47.80, 80 y 8 metros con Tomás Parra; Oriente: 21.75 con Lauro Hernández; Poniente: 50 metros y 54.50 con Francisco Ferreyra. Admitiéndose promoción, ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero editarse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México, Agosto 14 de 1974.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

1912.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANA LEDESMA PEREZ VDA. DE FERNANDEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "TEYEHUALCO TOLIMPA", ubicado en la Cabecera Municipal de Chiconcuac de este Distrito Judicial; con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE, 47.35 Mts., con Carretera a Texcoco; AL SUR, 44.40 Mts., Antonio Velasco; AL ORIENTE, 6.10 Mts. con Antonio Velasco; AL PONIENTE, 21.50 Mts., con Calle.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en El Periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas; dado en la ciudad de Texcoco, México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 1914.—21, 31 agosto y 11 Sep.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. CARMEN LOPEZ COLIN DE ALMAGUER, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de dos terrenos...

"CAPOLITANA", AL NORTE, 33.32 Mts. con fracción del mismo inmueble; AL SUR, 30.32 Mts. con fracción del mismo inmueble; AL ORIENTE, 9.66 Mts. con el mismo inmueble; AL PONIENTE, 2.66 Mts. con rala.

"LA ERA", AL NORTE, 7.10 Mts. con José Graciano Rivera; y en otra 80.70 Mts con Santiago López; AL SUR, 170.57 Mts con Ejido del Pueblo; AL ORIENTE, 31.07 Mts. con Santiago López en una parte, y en otra 65.17, con Ejido del Pueblo lindando al Sur, tambien con una Barrio; AL PONIENTE, 124.30 Mts. con Gabino Aguilar.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Texcoco, México a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy Fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos; C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1975.—21, 31 agosto y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JULIO GALICIA ALMARAZ promueve diligencias de INMATRICULACION de los terrenos "HUIXOCOYOCCOCO" y "CORRAL DE LA CRUZ", ubicados en Coatlichán, de este Distrito; inmuebles que miden y lindan respectivamente:

1.—"HUIXOCOYOCCOCO".—NORTE 35.20 Mts. con Josefa Albaraz y José Mandilla y en otra 40.10 Mts. con José Mandilla; SUR 77.10 Mts. con Aurora Buandía; ORIENTE 26.00 Mts. con José Mandilla y en otra 100.50 Mts. con María Asunción Galicia; Poniente 136.50 Mts. con Pedro Rivera; superficie aproximada de 8,016.84 Mts2.

2.—"CORRAL DE LA CRUZ".—NORTE 11.31 Mts. con Julio Galicia Almaraz; SUR 12.44 Mts. con Gabriel Mancilla; ORIENTE 15.59 Mts. con Felix Galicia Almaraz; superficie aproximada de 590.79 M2.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces, de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe.—El Primer Secretario, C. Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1975.—21, 31 agosto y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

903/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, J. GUADALUPE VELAZQUEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 025, Lote 2; Predio ubicada en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 4.00 metros con Calle Lije Oriente y Tingambato; al Sur, 4.00 metros con Camino Limas Vda. de Souza; al Oriente 6.18 metros con Calle Victoria; al Poniente, 8.18 metros con Calle Eje Norte Interpunto. Superficie de 32.00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México. El C. Secretario, Rúbrica.

1977.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

104/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, DELFINO SANTIANI JUAREZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 012, Lote 1; Predio ubicada en el pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 32.30 metros con Baranca de Coronel Torres al Sur, en las medidas 8.70, 4.60 y 1.60 metros con Juan Manuel Valle Araya, Sr.; al Occidente y Oriente, Baranca de Coronel Torres, 14.30 metros con Calle el Poniente; al Poniente, en tres líneas, 19.70, 6.60 y 4.24 metros con Avenida Interloma y Juan Torres; superficie 520.00 metros cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1975.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

892/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, IMO LO BAUTISTA HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 012, Lote 21; Predio ubicada en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 7.60 metros con Andador al Sur, 7.85 metros con Andador al Oriente, 19.09 metros con Calle el Durazno; al Poniente, 19.90 metros con Luque Cruz. Superficie de 149.00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1975.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

908/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, ISABEL MCINTORO QUINTERO, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 030, Lote 28; Predio ubicada en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 5.00 Mts. con Francisca Contreras y María Elena Hernández; al Sur, 10.00 metros con Avenida Circunvalación; al Oriente, en dos líneas de 9.00 y 11.20 metros con Ignacio González; al Poniente, en dos líneas de 9.00 y 14.00 metros con Camino herradura Hernández; Superficie de 245.00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1975.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

907/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, ANA MARIA RODRIGUEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 014, Lote 14; Predio ubicada en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 6.00 metros con Margarita Collin; al Sur, 7.00 metros con Eje Lije Oriente; al Oriente, 8.00 metros con Arroyo de Copaliteras; al Poniente, 9.00 metros con Calle Norte 2 Santa Barbara. Superficie de 57.00 metros cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México. El C. Secretario, Rúbrica.

1977.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

906/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, CAMILA LIMAL GONZÁLEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 082, lote 10; Predio ubicado en el Pueblo de Colarines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en dos líneas 9.40 y 17.40 metros con Socorro Jimenes y Juana Esquivel de Jaimez; al Sur, 22.16 metros con Antonia Cirrivalación al Oriente, 2.60 metros con Mauro Gutiérrez; al Poniente, 6.15 metros con Calle Eje Sur, Ixtapantongo. Superficie de 83.00 metros cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos. Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1922.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

904/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, CAMILA LIMAL VDA. DE SOUZA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 025, lote 3; Predio ubicado en el Pueblo de Colarines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 4.00 metros con Guadalupe Vazquez Montes; al Sur, 4.00 metros con Calle Eje Oriente; al Oriente, 9.43 metros con cine Victoria; al Poniente, 2.45 metros con Calle Eje norte Ixtapantongo. Superficie de 37.00 metros cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos. Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1923.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

901/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, MARGARITA PEDRAZA CRUZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 218, lote 24-A; Predio ubicado en el Pueblo de Colarines del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 7.50 metros con Catalina Merced Remigio; al Sur, 7.50 metros con Calle sin nombre, al Oriente, 7.80 metros con Enrique Caballero Fonseca; al Poniente, 8.70 metros con Nikimo Tellez. Superficie de 62.00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos. Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1924.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

900/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, FRANCISCO COLIN HERNÁNDEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 210, Lote 6; Predio ubicado en el Pueblo de Colarines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 3.80 metros con Guillermina García; al Sur, 8.30 metros con Calle El Charrito, al Oriente, en dos líneas de 4.50 y 17.00 metros con Catalina Mora, al Poniente, 20.90 metros con Guillermina García. Superficie de 160.00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos. Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1925.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

894/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, ENRIQUE REYES GOMEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 022, Lote 11; Predio ubicado en el Pueblo de Colarines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en dos líneas de 6.38 y 6.37 metros con Francisco Santana; al Sur, 14.85 metros con Aurelia González Correa; al Oriente, 4.92 metros con Calle Norte 2 Santa Barbara; al Poniente, en dos líneas de 1.90 y 3.40 metros con Esteban Espiriquieta. Superficie de 70.00 metros cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos. Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1926.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

893/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, C. GILBERTO GAMA SOTELO, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 014, lote 5; Predio ubicado en el Pueblo de Colarines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.50 metros con Jovita Marmolejo; al Sur, en dos líneas 9.90 y 0.60 metros con Callejón Andador, al Oriente, en dos líneas, 6.75 y 1.60 metros con Eloy Sosman; al Poniente, 8.35 metros con C. Gilberto Gama Sotelo. Superficie de 84.00 metros cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos. Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1927.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

895/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, CENOBIO GOMEZ CABRERA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 033, lote 5; Predio ubicado en el Pueblo de Colarines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 3.50 metros con Francisco Santana; al Sur, 4.00 metros con Callejón Toluca; al Oriente, en dos líneas de 6.90 y 4.65 metros con María Cabrera Solorzano; al Poniente, 6.40 metros con Raymundo Hernández. Superficie de 41.00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos. Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1928.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

897/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, MAXIMINO GONZALEZ GARCIA, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 199, lote 5; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias:

Manzana 199, lote 6; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 7.00 metros con Calle Sin Nombre; al Sur, 7.00 metros con Melchor Zavala Lopés; al Oriente, 7.55 metros con Farundo Gómez; al Poniente 7.55 metros con Cutberto de Anda Cabrera. Superficie de 52.85 metros cuadrados

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1929.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

896/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, MARIA CABRERA SOLORZANO, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 033, Lote 5-A; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 6.00 metros con Francisco Santana; al Sur, en tres líneas de 2.45, 2.25 y 4.50 metros con Callejón Toluca, al Oriente, 10.65 metros con Justino Bernal; al Poniente, en dos líneas de 6.90 y 4.65 metros con Cenovio Gomez Cabrera. Superficie de 69.00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1930.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

899/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, RAQUEL SALGUERO REYES, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 206, Lote 27-B; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en tres líneas de 6.68, 3.28 y 8.30 metros con Josefina García Martínez; al Sur, 15.10 metros con Aurelio Pacheco García; al Oriente, 4.36 metros con Manuel Cedillo Rodríguez; al Poniente, 9.10 metros con calle sin nombre. Superficie de 87.00 metros cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1931.—21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

905/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, WILIBA DO OLIVARES GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 081, Lote 20; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en tres líneas de 3.40, 1.75 y 20.00 metros con Francisco González; al Sur, en dos líneas 19.20 y 7.70 metros con Baltazar Toledo y Romiro Vargas; al Oriente 17.00 metros con Arturo Vargas y Victor Vallejo; al Poniente, en dos líneas de 7.90 y 9.30 metros con Calle Santa Barbara. Superficie aproximada de 528.00 metros cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1932.— 21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

898/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, JOSE CONCEPCION GARCIA CRUZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 199, Lote 8; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 7.00 metros con Calle sin nombre; al Sur, 7.00 metros con Fidel Arellano; al Oriente, 7.55 metros con José Cuadarrama; al Poniente, 7.55 metros con Sasareo Vilchis. Superficie de 52.85 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1933.— 21, 24 y 28 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

902/74.

En el Juzgado Mixto Constitucional de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, CLARA JURADO DE TOLEDANO, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:

Manzana 017, Lote 19; Predio ubicado en el Pueblo de Colorines, del Municipio y Distrito de Valle de Bravo con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.00 metros con María Elena Ponce de González; al Sur, 11.10 metros con María Julia Fonseca; al Oriente, 10.00 metros con Jesús Martínez R; al Poniente, 10.00 metros con Avenida Infernillo. Superficie de 106.00 Metros Cuadrados.

Se publican los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expiden estos edictos.—Valle de Bravo, México.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1934.— 21, 24 y 28 agosto.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Prof. LEONARDO SARMIENTO REA

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO RICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Por un año	\$200.00	Palabra por dos publicaciones	0.75
Por seis meses	100.00	Palabra por tres publicaciones	1.00
Por tres meses	50.00	Avisos Administrativos y Generales	
EJEMPLARES:		Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.	
Sección atravesada por precio especial al doble, siempre que el precio no exceda de	20.00	Planes de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Compartimientos y documentos similares	150.00 por plana o fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular de \$200.00 por plana o fracción.
 De tipo Industrial de \$250.00 por plana o fracción.
 De tipo Residencial u otros fines \$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o cuentas ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los errores que prevengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NOVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despeararán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago de los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojear, tomar nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean usados del local que ocupa el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.